I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 942 /2011

Cerrillos, 01 de junio de 2011

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Octogésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2011; el Certificado N°099/2011 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/3197/2011; la carta de la Junta de Vecinos "Arboleda II"; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°71,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Junta de Vecinos Arboleda II**, Personalidad Jurídica N°64-92, representada por su Presidenta doña **Alejandra Garrido Díaz,** cédula de Identidad N°8.285.167-4, una subvención ascendente a $200.000.- (doscientos mil de pesos), para ser destinada a los fines establecidos en su carta solicitud de fecha 23 de mayo de 2011.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000942

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Junta de Vecinos "ARBOLEDA II"
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

Cerrillos, 23 de Mayo 2011.-

Señor Alcalde
Dn: Alejandro Almendáres C.
I. Municipalidad de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 23 MAYO 2011
Nº Ingreso: 3755
Hora:

Ref: Solicita Subvención para año 2011.

Alejandra Garrido Díaz, en representación de la Junta de Vecinos Arboleda II., viene en solicitar a Usted, la suma de $ 200.000.- pesos para ser designados en.

1- Impresora
1- equipo de Música
1- Implementación, tales como materiales, artículos de aseo y de oficina.

Sin otro particular y esperando una buena acogida saludo atentamente

Junta de Vecinos
Arboleda Nº 2
P. J. Nº 64-92 - Cerrillos

Martín Cuevas
Tesorero

Alejandra Garrido
Presidenta